

CÓDIGO DE ÉTICA

Código:	SGI-CE-01
Versión:	02
Fecha:	08/01/2019
Página 1 de 4	

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Código de Ética establece los lineamientos básicos y obligatorios de comportamiento de todos los empleados, accionistas, directores, gerentes y funcionarios.

AZZARO TRADING S.A. velará para que los principios establecidos en este Código se cumplan.

Para mantener la excelente reputación de AZZARO TRADING S.A. con nuestros accionistas, todos los negocios hechos en nombre de AZZARO TRADING S.A. deben reflejar altos estándares de comportamiento ético.

2. PRINCIPIOS

2.1 Cumplimiento de leyes

Debemos estar al tanto y obedecer todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables, interpretadas localmente y administradas en todas las jurisdicciones donde la compañía hace negocios. Tenemos la obligación de informarnos de las leyes relevantes a nuestras actividades particulares. Cualquier persona con preguntas acerca de temas legales deberá consultar al Departamento Legal.

2.2 Integridad en los Negocios

Debemos actuar con integridad en los negocios con personas dentro y fuera de la compañía, incluyendo clientes, proveedores y miembros de la comunidad. Debemos seguir estándares establecidos para las adquisiciones. Existen procedimientos de adquisiciones que aplican en cada jurisdicción y deben de ser seguidos escrupulosamente.

2.3 Acatamiento a las Políticas Contables

Debemos cumplir con las regulaciones, políticas, procedimientos y controles relacionados a la contabilidad de la Compañía. Todas las cuentas deben describir claramente y reflejar exactamente las transacciones sus activos, obligaciones de pago, ingresos y gastos, y deben ser registradas en los libros de AZZARO TRADING S.A. No se podrán tener fondos secretos sin registrar, como tampoco se podrá establecer o mantener otros activos.

2.4 Revelación Pública

Los empleados y funcionarios responsables de dar información financiera deben asegurarse que AZZARO TRADING S.A. dé a conocer informes completos, equilibrados, precisos y entendibles en los reportes y documentos presentados a los entes reglamentarios y en todas las otras comunicaciones públicas. Por consiguiente, los empleados y funcionarios son responsables de que la información requerida en tales reportes y los documentos sean registrados, procesados e informados a tiempo y que cualquier falla real o sospechada en la cadena de información sea reportada a la gerencia.

2.5 Prevención de Robo Y Fraude

Robo y fraude son crímenes y no serán tolerados. Robar es tomar algo que no le pertenece y sin permiso. Puede incluir tomar algo físicamente que no le pertenece como dinero o propiedad, o puede ser a través de otros medios como la falsificación, malversación, y fraude. Fraude es un tipo de robo

CÓDIGO DE ÉTICA

Código: SGI-CE-01

Versión: 02

Fecha: 08/01/2019

Página 2 de 4

utilizando engaño. Involucra hacer a alguien creer algo que no es verdad con el propósito de hacer que esa persona actúe de cierta forma.

Cuando los empleados roban o cometen fraude eso daña nuestra reputación y marca. Somos todos responsables de ayudar a proteger los bienes y reputación de AZZARO TRADING S.A. estando atentos a cualquier tipo de actividad fraudulenta en contra de AZZARO TRADING S.A., nuestros empleados, clientes, accionistas, socios, u otros inversionistas.

2.6 Proteger La Propiedad Intelectual E Información Confidencial

La información es uno de los activos más valiosos de AZZARO TRADING S.A., y manejarla es una de las responsabilidades más grandes de AZZARO TRADING S.A. Todos tenemos el deber de protegerlo cuidadosamente.

2.7 Confidencial y la Propiedad Intelectual

“Información Confidencial” es cualquier información que no tiene autorización de ser divulgada al público, tales como listas de cliente, precios, planes, organigramas, y datos de empleados. Cada uno de nosotros debemos proteger toda la Información Confidencial que conocemos sobre AZZARO TRADING S.A. Esto significa que deberíamos utilizar la información confidencial solo cuando se autorice y no debemos compartirla con nadie que no esté autorizado para conocerla. Mucha de la Información Confidencial es tan confidencial que debemos compartirla con sólo unos pocos empleados de AZZARO TRADING S.A. que deban conocerla. Su obligación de proteger Información Confidencial continúa incluso hasta después del término de su contrato con nosotros.

Existen muchas razones para Proteger la Información Confidencial, incluyendo para mantener nuestra ventaja competitiva, mantener la confianza del cliente, y proteger la privacidad personal.

2.8 Anti-Corrupción Y Anti-Soborno

Nosotros operamos nuestros negocios a través de medios y canales apropiados. Incluso si la corrupción, como lo es el soborno, es la manera común de realizar negocios en un área en particular, no es nuestra forma de hacerlo. La corrupción produce ventajas desleales y crea sistemas poco fiables.

2.9 Corrupción en General

“Corrupción” generalmente significa la obtención, o el querer obtener, para un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios inapropiados o ilegales. La corrupción puede involucrar pagos o el intercambio de “algo de valor”. Esto incluye el soborno, la extorsión, el chantaje o coima.

Las actividades corruptas no son solamente una violación al Código de Conducta Ética en los Negocios, sino que también son una seria violación a la ley.

2.10 Violación del Código de Ética

El incumplimiento de este Código de Ética por parte de los empleados, directores, gerentes y funcionarios de AZZARO TRADING S.A., constituye una falta grave laboral que será sancionada por AZZARO TRADING S.A., de acuerdo a las sanciones permitidas por la normativa laboral.

CÓDIGO DE ÉTICA

Código:	SGI-CE-01
Versión:	02
Fecha:	08/01/2019
Página 3 de 4	

2.11 Respeto a los Derechos Humanos

Toda actuación de AZZARO TRADING S.A. y de sus empleados guardará respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

2.12 Abolición del trabajo infantil

AZZARO TRADING S.A. no admite el trabajo infantil. AZZARO TRADING S.A. no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. AZZARO TRADING S.A. exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

2.13 Igualdad de oportunidades

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias. AZZARO TRADING S.A. se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

Asimismo, AZZARO TRADING S.A. se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

Los empleados de AZZARO TRADING S.A. respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

2.14 Seguridad y salud en el trabajo

AZZARO TRADING S.A. proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará cuidadosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros empleados o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

2.15 Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados

AZZARO TRADING S.A. se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, AZZARO TRADING S.A. tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para

CÓDIGO DE ÉTICA

Código:	SGI-CE-01
Versión:	02
Fecha:	08/01/2019
Página 4 de 4	

garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, en el desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

2.16 Conflictos de intereses

Todo empleado de AZZARO TRADING S.A. deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de AZZARO TRADING S.A. y abstenerse de representar a una sociedad del Grupo y de intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, personal o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

Los conflictos entre intereses personales e intereses de AZZARO TRADING S.A. se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

2.17 Compromisos hacia la comunidad

Medio ambiente

AZZARO TRADING S.A. buscará el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizará los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente, AZZARO TRADING S.A. contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de las mismas.

AZZARO TRADING S.A. se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

3. APROBACIÓN

El presente código de Ética ha sido aprobado por la Gerente General a los 8 días del mes de enero del año 2019 y entro en vigencia el 14/01/2019.

4. DIFUSIÓN

El presente Código de Ética es difundido por AZZARO TRADING S.A. mediante la entrega física y virtual a todo y cada uno de los trabajadores. Así mismo, AZZARO TRADING S.A. se preocupa de definir la existencia de este documento mediante procedimientos de comunicación interna a sus trabajadores y de comunicación externa a sus proveedores, clientes u otros terceros. En ambos casos, la difusión es permanente.